CONTRATO Nº: 33/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la**SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019, facultada a dictar actos administrativos en representacióndel Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS,** con **RUC 80021607-5,** domiciliada en Independencia Nacional N° 811 esq. F.M. Moreno de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 448 - 620; representada para este acto por el **Señor DAVID PAVIA VEGA**, conCédula de Identidad **N° 930.526,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SENAD "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la licitación por Contratación Directa N° 14/2020, con ID. 378263 para la adquisición de**SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SENAD**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 378263

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratacion Directa N° 14/2020 para la adquisición de**SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SENAD,** con **ID N° 378263**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Administrativa SENAD N º 517 de fecha 11 de setiembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**84131503-001**	**Seguro de vehículos**	**Mes**	**1**	**40.150.450**	**40.150.450**
1.1		Seguro para Camioneta TOYOTA SURF AÑO 2000 Chapa BZN 697 Chasis KDN1850001683	Mes	10	173.728	1.737.280
1.2		Seguro para Camioneta TOYOTA HILUX AÑO 2015 Chapa ALZ 204 Chasis 8AJFZ29GX06016133	Mes	10	791.427	7.914.270
1.3		Seguro para Camioneta TOYOTA RUNNER AÑO 2005 Chapa AYO 984 Chasis JTEBY14R508001612	Mes	10	308.850	3.088.500
1.4		Seguro para Auto CHEVROLET ONIX AÑO 2014 Chapa BTR 774 Chasis 9BGS48L0FG254892	Mes	10	193.031	1.930.310
1.5		Seguro para Camioneta GREAT WALL WINGLE 5 AÑO 2014 Chapa XAZ 070 Chasis LGWDBC170DC607665	Mes	10	115.819	1.158.190
1.6		Seguro para Auto TOYOTA COROLLA AÑO 2012 Chapa BCK 242 Chasis JTDBJ42E50J001063	Mes	10	193.031	1.930.310
1.7		Seguro para Auto TOYOTA ALLION AÑO 2003 Chapa BOX 280 Chasis ZZT2450001861	Mes	10	115.819	1.158.190
1.8		Seguro para Camioneta TOYOTA HILUX AÑO 2017 Chapa Chasis 8AJH8CD6H2584870	Mes	10	1.061.670	10.616.700
1.9		Seguropara Camioneta TOYOTA HILUX AÑO 2017 Chapa BXC 998 Chasis MROBZ8C400101653	Mes	10	1.061.670	10.616.700
					Precio Total	40.150.450

El presente contrato es por la suma de GS. 40.150.450 (GUARANIES CUARENTA MILLONES CINETO CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la solicitud de pago acompañada con la **Nota de Remisión**; la **Factura de pago**, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Ag regado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; **REPSE** (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; **Certificado de Cumplimiento Tributario**; **Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social** (I.P.S.); Formulario de informe de servicios personales **(FIS)**, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones,El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Servicio, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa y el cumplimiento de servicio debe ser entregada por un**Acta de recepción** sobre los servicios cumplidos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de octubre de 2020.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Sr. DAVID PAVIA VEGA	***Abg. YACI ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Presidente	***Secretaria Ejecutiva Adjunta***
EL PRODUCTOR S.A . DE SEGUROS	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***